

Decreto N° 6516, que concede a los señores Guillermo Carreras-Candi Mercader, Vice-Cónsul de la República en Barcelona y Santiago Armenteras, Presidente de la Cámara de Comercio Dominicana de Barcelona, la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte Sánchez y Mella, en el Grado de Caballero.

G.O. N° 8559, del 15 de Marzo de 1961

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6516

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1113 del 26 de mayo de 1936, modificada por la Ley N° 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Guillermo Carreras-Candi Mercader, Vice Cónsul Honorario de la República en Barcelona y Santiago Armenteras, Presidente de la Cámara de Comercio Dominicana de Barcelona; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

D E C R E T O :

Conceder a los señores Guillermo Carreras-Candi Mercader, Vice Cónsul Honorario de la República en Barcelona y Santiago Armenteras, Presidente de la Cámara de Comercio Dominicana de Barcelona, la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno, años 118° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6517, que nombra al Sr. Tino Rossi, Cónsul Honorario de la República en Ajaccio, Córcega.

G.O. N° 8561, del 22 de Marzo de 1961

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6517

VISTO el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, N° 5086, de fecha 13 de febrero de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Tino Rossi, queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Ajaccio, Córcega.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6518, que otorga exequátur de Ingeniero Civil, al Ing. Sertorio Pérez Castro.

G.O. Nº 8561, del 22 de Marzo de 1961

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6518

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

VISTA la Ley Nº 4541, del 18 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley Nº 4249, del 10 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los Ingenieros Arquitectos, Ingenieros Civiles y Agrimensores graduados en la Universidad de Santo Domingo, y la Ley Nº 5491 del 17 de febrero de 1961;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur al Ing. Sertorio Pérez Castro, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero Civil, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER